

REF.: ESTABLECE COMITÉ DE CALIDAD REGIONAL Y
DEJA SIN EFECTO RES. EXENTA Nº 015/1711 DEL
AÑO 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 015 / 0785

Valdivia, 27 ABR 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 5º de la Ley Nº 19.896, en la Ley Nº 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; en el D.F.L. Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Nº 015/026 del año 2000, Resolución Nº 015/172 del año 2001, y Resolución Nº 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 26 de septiembre de 2011, se dictó resolución exenta de esta dirección regional, que estableció el comité de calidad regional y sus integrantes.

2.- Que, por medio de la resolución exenta nº 015/471 del 16 de febrero de 2012, la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI, estableció nueva estructura orgánica de la institución.

3.- Que, resulta necesario adecuar el comité de calidad regional a la nueva estructura orgánica de la JUNJI, y en consecuencia dejar sin efecto la resolución exenta correspondiente.

RESUELVO:

1.- **ESTABLEZCASE** comité de calidad regional, el que tendrá las siguientes funciones:

I. Asesorar a la Directora Regional en materias relacionadas con el desarrollo, mantención y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) institucional.

II. Comunicar formalmente a las áreas que corresponda en la región sobre las actividades programadas en el SGC.

III. Apoyar e implementar los programas de sensibilización que se llevan a cabo en la institución en materias relacionadas con el SGC.

IV. Proponer los cambios necesarios al Manual de la Calidad, los procedimientos obligatorios exigidos por la Norma Internacional ISO 9001 y todo tipo de documento que apoye la gestión del SGC.

V. Apoyar el desarrollo de Auditores Internos de la Calidad y procurar que las acciones derivadas de estos se lleven a cabo eficazmente y oportunamente.

VI. Colaborar eficaz y oportunamente con las decisiones que se tomen desde los Comités Directivo y Técnico de la Dirección Nacional.

VII. Implementar, mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad bajo Norma ISO 9001, promoviendo la mejora continua en todos los niveles de la institución mediante el cumplimiento de los requisitos del cliente, normativos, legales y reglamentarios aplicables.

VIII. Asegurar la entrega oportuna y eficiente de los recursos para mejorar la gestión de los procesos, y la entrega de productos y servicios de la institución aumentando la satisfacción de las partes interesadas internas y externas.

IX. Potenciar las capacidades y competencias del recurso humano.

X. Fortalecer el control interno y la gestión de los riesgos que presentan los procesos institucionales, propiciando la transparencia en el uso de los recursos.

2.- INTEGRESE el comité de calidad regional por los siguientes funcionarios y funcionarias:

1. Sra. Caroline Navarrete Olivera -Directora Regional –Región De Los Ríos.
2. Sra. Graciela Verónica Alvarado Loaiza-Encargada Gestión de Calidad.
3. Sr. Cristian Nitrigual Pérez-Encargado Regional de Informática.
4. Sra. Mariela Pineda Rodríguez –Encargada SIAC.
5. Sra. Mabel Galindo Encina-Encargada Unidad de Fiscalización.
6. Srta. Macarena Solis Vives-Encargada Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
7. Sr. Rodolfo Valdivia Paredes –Encargado Asesoría Jurídica y Transparencia.
8. Sra. Patricia Gonzalez Nuñez –Subdirectora Técnica.
9. Sra. Viviana Soto Soto-Subdirectora Administración y Recursos Humanos.
10. Srta. Rocio Pineda Sanchez-Subdirectora Recursos Financieros.
11. Sr. Pedro Lamas Gutiérrez-Encargado Sección Planificación y Control de Gestión.
12. Sr. Neil López Monsalve-Encargado Sección Cobertura e Infraestructura.

3.- DEJASE establecido que las reuniones del comité de calidad regional serán bimensuales a contar del mes de mayo de 2012 y se realizarán en la primera quincena del período correspondiente.

4.- DEJESE SIN EFECTO a contar de esta fecha la resolución exenta n° 015/1711 del 26 de septiembre de 2011, Dirección Regional de Los Ríos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL DE LOS RIOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


CNO/RVP/GAL/rvp

Distribución:

- Comité Calidad Dirección Nacional.
- Directora Regional
- Sección Planificación
- Subdirección Técnica
- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Administración y RR.HH.
- Sección Cobertura e Infraestructura
- Oficina de Partes

Junta Nacional de Jardines
Infantiles de Los Ríos

27 ABR 2012

OFICINA DE PARTES